MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE **DEPARTAMENTO DE PATENTES**

2 4 8 1_/2013 RESOLUCION Nº

AUTORIZA ARRIENDO DE PERMISO DEFINITIVO DE ALCOHOL.

RECOLETA.

15 NOV. 2013

VISTOS: Presentación del interesado Ing. № 15096 de fecha 30 de Agosto de 2013; Informe del Departamento de Inspección de Fecha 06 de Septiembre de 2013 Memorando Nº 636/Ingreso 1273/2013 de Fecha 15 de Octubre de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento № 63 de fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento № 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º.- AUTORIZASE a JOSE DIEGO REYES GOMEZ, Rut № 6597173-9, para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, arriende los permisos municipales enrolados con los № 2-722996,4-511416, 4-510699 Y 4-510880, giro: RESTAURANT COMERCIAL, CABARET, RESTAURANT DIURNO NOCTURNO, EXPENDIO DE CERVEZA, CLASIFICACION LETRA "D", "C" Y "F" DEL ART. 3º DE LA LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, a JESSICA URZULA REYES CORTES, Rut. № 10.691.930-5 en la dirección comercial de: ZAPADORES Nº 698. Unidad Vecinal Nº 32.

2º.- El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.

3º.- La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.

4º.- Finalmente, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

CHIL HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

ATENCION AL

CONTRIBUYENTEOMAR BAEZA CARREÑO

DIRECTOR(S)

ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/jgr 21.10.13

677764

Municipalidad do Pocolata · Av. Pocolata NI2774 · Taláfona: 2045 7000 · www.roc